

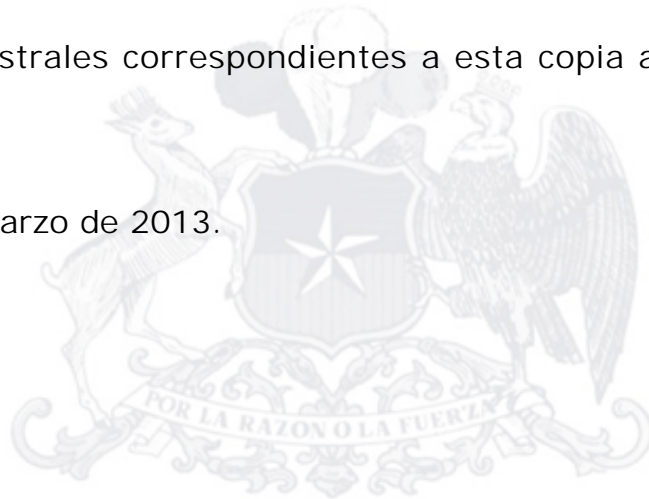
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 25911 número 18771 del Registro de Comercio de Santiago del año 2005, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 20 de marzo de 2013.



Carátula: 7259352



MI/MR

N°18771

REFORMA

INMOBILIARIA

NUEVA VIA S.A.

Rep: 19806

C: 920362

Santiago, veinticinco de Julio del año dos

1	mil cinco.- A requerimiento de doña Claudia
2	Günther Kusch, procedo a inscribir lo
3	siguiente: Aníbal Opazo Callis, Notario
4	Público, Interino Novena Notaría Santiago,
5	Pasaje Rosa Rodríguez mil trescientos
6	treinta y nueve, certifica: Hoy ante mí se
7	redujo a escritura pública acta Junta
8	General Extraordinaria de Accionistas de
9	Inmobiliaria Nueva Vía S.A., celebrada el
10	cero seis de Junio de dos mil cinco,
11	referida a la modificación de estatutos
12	sociales, que consiste en reemplazar los
13	artículo quinto y primero transitorio, por
14	los siguientes: "ARTICULO QUINTO: El
15	capital de la sociedad es la cantidad de
16	trece mil doscientos noventa millones
17	setecientos seis mil seiscientos
18	veintisiete pesos sin incluir la
19	revalorización del capital correspondiente
20	al ejercicio dos mil cinco, dividido en
21	ciento cincuenta y tres millones
22	setecientos dos mil setecientos sesenta y
23	seis acciones de una misma serie y sin
24	valor nominal". ARTICULO PRIMERO
25	TRANSITORIO: El Capital social de trece mil
26	doscientos noventa millones setecientos
27	seis mil seiscientos veintisiete pesos sin
28	incluir la revalorización del capital
29	correspondiente al ejercicio dos mil cinco
30	

dividido en ciento cincuenta y tres

1 millones setecientos dos mil setecientos  
2 sesenta y seis acciones nominativas, de una  
3 sola serie y sin valor nominal, a que se  
4 refiere el artículo quinto permanente de  
5 estos estatutos, se encuentra totalmente  
6 suscrito y pagado con anterioridad a esta  
7 fecha, de la siguiente manera: a) La  
8 Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha  
9 suscrito y pagado la suma de trece mil  
10 doscientos setenta y siete millones  
11 cuatrocientos quince mil novecientos  
12 veintiún pesos correspondientes a ciento  
13 cincuenta y tres millones setecientos un  
14 mil novecientos sesenta y seis; b)  
15 Infraestructura y Tráfico Ferroviario S.A.  
16 ha pagado la suma de trece millones  
17 doscientos noventa mil setecientos seis  
18 pesos correspondiente a ochocientas  
19 acciones." En lo demás se mantiene vigente  
20 el estatuto social. Demás estipulaciones  
21 constan en escritura extractada. Santiago,  
22 veintiocho de Junio de dos mil cinco.- Hay  
23 firma ilegible.- Se anotó al margen de la  
24 inscripción de fojas 25989 número 21019 del  
25 año 1995. El extracto materia de la presente  
26 inscripción, queda agregado al final del  
27 bimestre de Comercio en curso.

28  
29   
30